

## **RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS OPE PROYECTO ATRAIGO TALENTO NIVEL TÉCNICO DE MARKETING. TÉCNICO SUPERIOR (GRADO D) O ESPECIALISTA/MÁSTER PROFESIONAL (GRADO E)**

En Don Benito a 22 de enero de 2026.

Dº JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO, con D.N.I.:33.984.633-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según Decreto 94/2025 de 29 de julio publicado en el DOE nº 146, el 30 de julio de 2025, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 05 de diciembre de 2025 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en el DOE, la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 1 plaza para el Proyecto ATRAIGO TALENTO con OPE PROYECTO ATRAIGO TALENTO NIVEL TÉCNICO DE MARKETING. TÉCNICO SUPERIOR (GRADO D) O ESPECIALISTA/MÁSTER PROFESIONAL (GRADO E) por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

**Presidente:**

D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente. D. BORJA SEGURO GUERRERO

**Vocal.-;**

D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

**Vocal.-**

D. MANUELA PERALTA DELGADO; Suplente.- Dª. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO;

**Vocal.-;**

D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- Dª. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

**Secretaria.**

Dª. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO

**Tercero.-** Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (30 de diciembre de 2025), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I de la lista provisional de admitidos/excluidos:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 14 de enero de 2026 a las 12:00 horas, ha sido el siguiente:

DNI	ADMITIDO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****8968J	SI	
****6435T	NO	FALTA TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA <sup>1</sup>
****5854C	NO	FALTA INCLUIR DOCUMENTO DE TÍTULO <sup>1</sup>
****5203Z	SÍ	
****9448V	SÍ	
****9153R	NO	SUPERA LA EDAD REQUERIDA
****6594X	SÍ	
****8229J	SÍ	
****5295K	NO	SUPERA LA EDAD REQUERIDA
****9222H	SÍ	

**Cuarto.-** Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, disponían de un plazo de CINCO días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes mencionados dentro del plazo señalado que no han subsanado la exclusión o alegado la omisión, no justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, siendo definitivamente excluidos de la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se procede a elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a continuar con las siguientes fases, quedando está como sigue:

## LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI	REQUISITOS
****8968J	ADMITIDO DEFINITIVO
****5854C	ADMITIDO DEFINITIVO
****5203Z	ADMITIDO DEFINITIVO
****9448V	ADMITIDO DEFINITIVO
****6594X	ADMITIDO DEFINITIVO
****8229J	ADMITIDO DEFINITIVO
****9222H	ADMITIDO DEFINITIVO

Se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En esta resolución aprobatoria de las listas definitivas se determina que en el día de hoy en las instalaciones de FEVAL se proceda a partir de las 12:00 al comienzo de la siguiente fase.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO

Director General de FEVAL